

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 9 de mayo de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Córdoba, por la que se notifica acuerdo de inicio de expediente sancionador que se cita, en materia de Turismo.

Intentada sin efecto la notificación del acuerdo de inicio de expediente sancionador CO-05/14, incoado en esta Delegación Territorial, se considera procedente efectuar dicha notificación a través de su inserción en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme a lo establecido en los arts. 59.5.º) y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por ello, se publica el presente anuncio, haciéndole saber a la entidad interesada que puede comparecer en el Servicio de Turismo esta Delegación Territorial, sito en Avenida Gran Capitán, núm. 8, planta baja, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto, según lo establecido en el artículo 13.2.º) del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora (BOE núm. 189, de 9 de agosto de 1993), advirtiéndole de su derecho de audiencia en el procedimiento, y de que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de esta publicación, podrán aportar cuantas alegaciones, documentos o información estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse, conforme a lo dispuesto en el artículo 16.1.º) del antes citado R.D. 1398/1993.

Igualmente, se les advierte que, caso de no efectuar alegaciones en el plazo establecido sobre el contenido del acuerdo de inicio de expediente, éste podrá ser considerado como propuesta de resolución, según dispone el artículo 13.2.º) del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto, con los efectos que establecen los artículos 18 y 19 del propio Real Decreto. Asimismo, se les comunica la posibilidad de reconocer voluntariamente su responsabilidad, con los efectos que establece el artículo 8 del mismo R.D. 1398/1993.

- Expediente: CO-05/14, en materia de Turismo.
- Entidad interesada: «Apartamentos Turísticos Puerta Nueva, S.L.». CIF: B-14922439.
- Domicilio: C/ Campo Madre de Dios, núm. 4, 14002, Córdoba.
- Acto notificado: Resolución de inicio de expediente sancionador CO-05/14, en materia de Turismo, con trámite de audiencia sobre adopción de la medida cautelar de suspensión de actividad hasta inscripción del establecimiento en el Registro de Turismo de Andalucía.

Córdoba, 9 de mayo de 2014.- La Delegada, María de los Santos Córdoba Moreno.